


| | | | |
|---|---|---------|-------------|
|  | POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | REVISO | Coor.SG.SST |
| | | APROBO | Gerencia |
| | | VERSION | 0 |
| | | PAGINA | 1/4 |
| | | CODIGO | SG.SST |

POLITICA DE GESTION INTEGRAL.

LA EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A. es una organización prestadora de servicios de transporte público individual de pasajeros en la modalidad de taxis y enmarcado siempre en la atención y asesorías de los afiliados y mantenimiento preventivo de sus vehículos, destacándose por su eficiencia y eficacia, innovación y actualización, credibilidad y talento humano idóneo en constante búsqueda de la satisfacción de nuestros clientes garantizando de paso la plena seguridad de los usuarios del servicio.


La empresa proveerá y mantendrá un ambiente de trabajo sano y seguro, según se indica en las prácticas seguras de Seguridad y Salud en el trabajo, basados en la identificación, evaluación y control integral de los riesgos a la salud y los impactos al medio ambiente, a través de un sistema de gestión integral en Calidad, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente, que garantice el cumplimiento de los requisitos legales, así como los establecidos por las demás partes de interés aplicables a la organización.

Como punto de partida, la Gerencia de la **EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.** se pronuncia formalmente, reflejando su interés, compromiso y responsabilidad por crear y mantener ambientes de trabajo saludables, basados en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante la implementación de programas de gestión y de vigilancia epidemiológica.

Así mismo, la organización actúa en un marco de desarrollo sostenible que permita minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente a través de la identificación de aspectos ambientales para determinar la optimización y manejo adecuado de los recursos naturales y del entorno que nos rodea.

Para lograr los objetivos y metas propuestos, así como el desarrollo exitoso y adecuado del sistema de gestión integral, la alta dirección se compromete a destinar los recursos necesarios de orden técnico, financiero y de infraestructura, así como de garantizar la participación y competencia de sus colaboradores, enfocados en una cultura de mejoramiento continuo en todos y cada uno de los procesos y acciones desarrolladas con responsabilidad social, brindando a trabajadores, temporales, visitantes, contratistas, subcontratistas, practicantes y demás partes interesadas, una cultura de prevención de lesiones a las personas, daños a los materiales, a la propiedad y al medio ambiente.

Acorde con esta política, todas las personas que tengan un vínculo laboral directo o indirecto con la empresa son responsables de garantizar un óptimo desempeño, mediante el uso de materiales de calidad, tecnología, equipos, procedimientos y programas adecuados, cumpliendo cabalmente los compromisos establecidos, con el propósito de lograr la satisfacción del cliente y asegurar la permanencia y el crecimiento de **LA EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A.** en el mercado.

| | | | |
|---|---|---------|-------------|
|  | POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | REVISO | Coor.SG.SST |
| | | APROBO | Gerencia |
| | | VERSION | 0 |
| | | PAGINA | 2/4 |
| | | CODIGO | SG.SST |

Esta política será publicada y difundida para obtener así su cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad, sostenimiento, productividad y eficiencia en la empresa.



Representante Legal y/o Gerente:
MARIA EUGENIA CABALLERO VILLAMIL

Política De No Alcohol, No Tabaco, No Drogas.

LA EMPRESA DE AUTOMOVILES BUCARICA S.A, promueve un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que laboran en la misma, así como busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y la productividad de sus funcionarios. Por lo tanto, adopta como política institucional para sus empleados y contratistas, las siguientes directrices:

Es de carácter obligatorio:

Participar activamente de las campañas de divulgación y programas para la prevención del uso de Tabaco, Alcohol y Sustancias Enervantes o Farmacodependientes sobre los efectos dañinos en la salud integral e impacto laboral.


Abstenerse de fumar en la oficina o espacios cerrados y áreas restringidas debido a los riesgos de incendio o explosión inherentes a la operación misma, con el fin de mantener condiciones de trabajo buenas y seguras así como ambientes libres de humo.

Facilitar la realización de las pruebas necesarias para esclarecer indicios de abuso de drogas y/o alcohol o para descartar, cuando el empleado esté involucrado en un accidente, la ingestión de dichas sustancias

Es de carácter prohibitivo:

Poseer, utilizar, distribuir y vender sustancias enervantes o alucinógenas dentro de las instalaciones de la Organización o durante la prestación de servicios a terceros. Su contravención constituye causa justa para dar por terminada la respectiva relación laboral.

El Trabajador que se presente a laborar en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias enervantes o alucinógenas, no se le permitirá iniciar sus labores diarias y puede existir el llamado de atención, seguido del proceso administrativo sancionatorio (recolección de las pruebas

| | | | |
|---|---|---------|--------------|
|  | POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | REVISO | Coord.SG.SST |
| | | APROBO | Gerencia |
| | | VERSION | 0 |
| | | PAGINA | 3/4 |
| | | CODIGO | SG.SST |

pertinentes) hasta llegar a la terminación del contrato laboral por el incumplimiento del reglamento Interno de trabajo.

Consumir alguna sustancia enervante o alucinógena en las instalaciones de la Organización o sea sorprendido consumiendo alcohol en el horario laboral, fumando en áreas restringidas con riesgo potencial de incendio o explosión; se le aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Organización.

Si durante la investigación de un Accidente o Cuasi-accidente se logra determinar que el Trabajador involucrado se encontraba bajo los efectos del alcohol o drogas, se seguirán conductas de suspensión o cancelación del contrato bajo las condiciones mencionadas anteriormente.

Del respeto y cumplimiento por estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento en la calidad de nuestra Organización.




Representante Legal y/o Gerente:
MARIA EUGENIA CABALLERO VILLAMIL

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA EMPRESA DE AUTOMÓVILES BUCARICA S.A., en busca de prevenir los accidentes de tránsito o volcamientos se compromete a:

- Los vehículos se utilizarán solamente para la prestación de Servicio Publico individual de pasajeros en la modalidad de taxis tal y como ha sido habilitada la Empresa.
- Será responsabilidad directa del Conductor, el mantenimiento del vehículo, (cambio de aceite, llenado de combustible, aseo, etc.) y verificar que las condiciones del vehículo sean buenas antes de iniciar el recorrido. Cualquier falla que presente el vehículo será informada oportunamente a la Empresa.
- El conductor debe asegurarse antes de movilizar el vehículo que todos sus pasajeros porten correctamente el cinturón de seguridad.
- El conductor dará estricto cumplimiento a las velocidades máximas permitidas por la Empresa y las normas de Seguridad Vial Nacional, expedidas por el Gobierno.
- El conductor será responsable de reportar al propietario cualquier anomalía presentada.
- Las multas producto de infracciones de tránsito serán canceladas por el transgresor.
- El conductor será responsable de informar el vencimiento de los documentos legales del vehículo tales como: SOAT, Tarjeta de Operación, Seguros Extracontractual y Contractual, Revisión Técnico Mecánica y de Gases, Pólizas de todo riesgo y la Tarjeta de Control.

| | | | |
|---|---|---------|-------------|
|  | POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | REVISO | Coor.SG.SST |
| | | APROBO | Gerencia |
| | | VERSION | 0 |
| | | PAGINA | 4/4 |
| | | CODIGO | SG.SST |

- Está prohibido el uso de teléfonos móviles o cualquier otro medio de comunicación mientras se realizan labores de conducción. En caso de ser necesario deberá estacionar totalmente el vehículo en una zona adecuada para evitar accidentes y solamente en ese caso se podrá utilizar.
- El conductor deberá mantener apagado el teléfono móvil mientras se realiza el aprovisionamiento de combustible del vehículo taxi que esté conduciendo al memoneto.

Maria Eugenia Caballero Villamil

Representante Legal y/o Gerente:

MARIA EUGENIA CABALLERO VILLAMIL

POLITICA PARA LA PREVENCION DEL ACOSO LABORAL


LA EMPRESA DE AUTOMÓVILES BUCARICA S.A., en aras de generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus colaboradores, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral contando para ello con la participación de los trabajadores y trabajadoras desde su responsabilidad.

Todos los empleados(as) tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte, la empresa se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados de esta Organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Los responsables de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los(as) trabajadores(as) como de relación de estos entre sí.

| | | | |
|---|---|----------------|-------------|
|  | POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | REVISO | Coor.SG.SST |
| | | APROBO | Gerencia |
| | | VERSION | 0 |
| | | PAGINA | 5/4 |
| | | CODIGO | SG.SST |

Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta política será publicada y difundida para obtener así su cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad productividad y eficiencia en la empresa.



Representante Legal y/o Gerente:

MARIA EUGENIA CABALLERO VILLAMIL